

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**25629** *BODYCER CERÁMICA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GESTIONES VIFAC, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 1 de julio del 2012, las Juntas Generales y Universales de las indicadas entidades acordaron por unanimidad la Fusión de las mismas, mediante la Absorción por BODYCER CERÁMICA, S.L. (absorbente) de GESTIONES VIFAC, S.L. (absorbida), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente.

Dado que las sociedades participantes de la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de la copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

Onda, 1 de julio de 2012.- Los Administradores solidarios de Bodycer Cerámica, S.L. y de Gestiones Vifac, S.L., don Rafael Benages Bou y don Jose Vicente Benages Bou.

ID: A120063112-1